

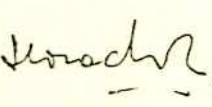
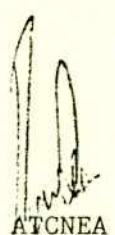
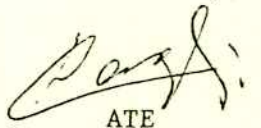
INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL PERSONAL
DE CNEA

Ante las directivas emanadas desde la Secretaría General de la Presidencia de la Nación con motivo del paro convocado por la CGT el 23 de mayo pasado, la CDHPCNEA observa con estupor la implementación de medidas que creíamos definitivamente desterradas en un Estado de Derecho.

Las metodologías de elaboración de listas, más allá de los procedimientos administrativos normales, nos llevan a recordar épocas no muy lejanas, cuando los derechos del individuo estaban totalmente cercenados. La forma compulsiva con la que se quiso instrumentar esta situación constituye un proceder intimidatorio repudiado por la totalidad del personal, inclusive en casos en que el personal involucrado tuvo que cumplimentar tareas no específicas a su cargo.

Hacemos pública esta denuncia y una exigencia de reparación por parte de las autoridades de la CNEA, a los fines de mostrar a quienes implementan estas políticas el sentido nefasto que tienen.

Buenos Aires, 6 de junio de 1985

 SEA G. Sardi	 AFA H. Ceva	 APCNEA M. Bang	 ATCNEA R. Kusnier	 ATE E. Pasqualini	 UPCN(Del 586) M. Sánchez
--	---	--	--	--	--

La Comisión de Derechos Humanos del Personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica está integrada por seis organizaciones representativas del personal en el ámbito de la Institución:

AFA: Asociación Física Argentina

APCNEA: Asociación de Profesionales de la CNEA

ATCNEA: Asociación de Técnicos de CNEA

ATE: Asociación de Trabajadores del Estado

SEA: Sindicato de Energía Atómica

UPCN(DEL. 586); Delegación 586 de la Unión de Personal Civil de la Nación.